

**ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER**

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**CON EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER**

**ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

---

**INDICE**

**Páginas No.**

Dictamen del Auditor Independiente	3 - 5
Estados de situación financiera	6
Estados de resultados integrales	7
Estados de cambios en el patrimonio neto de los accionistas	8
Estados de flujos de efectivo	9 - 10
Notas a los estados financieros	11 - 26

**Abreviaturas usadas:**

US\$.	- Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A.)
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
SRI	- Servicios de Rentas Internas
IESS	- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

---

## **INFORME DEL AUDITORE INDEPENDIENTE**

A la Junta General de Accionistas

**ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER:**

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros:**

#### **Opinión con salvedades:**

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En mi opinión, debido a los posibles efectos de los asuntos descritos en el párrafo 2, de la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" de este informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER** al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### **Fundamentos de la opinión con salvedades:**

2. Al 31 de diciembre de 2018, un detalle las situaciones identificadas en el rubro de confirmaciones son las siguientes:
  - 2.1. Al 31 de diciembre de 2018, no fue posible recibir respuesta a mis confirmaciones de saldos por cobrar a corto plazo por US\$. 428,423, notas 4. Así como también con cuentas por pagar US\$. 819,435 y US\$. 150,825, nota 8. Debido a lo comentado precedentemente, realicé procedimientos alternativos apoyados en ciertos controles internos. No obstante, que tales procedimientos son de aplicación general, y no reemplazan de ninguna manera el proceso de envío y obtención de respuestas de confirmaciones de saldos. En razón de lo comentado, no fue posible asegurarme de la existencia de otras transacciones, revelaciones y efectos que podrían existir sobre los estados financieros adjuntos a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
  - 2.2. Al 31 de diciembre de 2018, no fue posible recibir respuesta a mi solicitud de confirmación de transacciones y saldos con compañías relacionadas cuyos saldos por cobrar ascienden a US\$. 724,189 y por pagar a US\$. 592,556, y que en mi opinión son importantes y afectan la presentación de los estados financieros a esa fecha. Adicionalmente, la Compañía no dispone de información respecto a acuerdos contractuales entre las partes que indiquen la recuperación de este valor en una fecha determinada. Debido a lo comentado no fue posible satisfacerme de la razonabilidad del saldo por cobrar a la relacionada del exterior mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
3. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad de acuerdo con estas normas son descritas con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para mi opinión con salvedades.

#### **Énfasis:**

4. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene transacciones importantes con compañías y partes relacionadas, nota 16.

**Otros asuntos:**

5. Los estados financieros de **ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER** del año 2018, son los primeros en auditarse. Los saldos iniciales al 1 de enero de 2018 fueron revisados en cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

**Responsabilidades de la Administración con relación a los estados financieros:**

6. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración de la Compañía es también responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

**Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros:**

Los objetivos de mi auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si, individualmente o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración de la Compañía, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluí que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría a la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de

auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.
- Comuniqué a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

7. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondientes a **ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER** por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, es emitido por separado. Con relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 de 2016, manifiesto que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de **ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER** por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, no encontré ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.

Ing. Carlos San Lucas  
**SC - RNAE No. 1189**

Guayaquil – Ecuador  
Mayo 31 de 2019